DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 066 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 24 FEB 2025

VISTO:

El Memorando N° 106-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 045-2025-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG de fecha 15 de mayo del 2019, se aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG. "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", modificado con Resolución de Contraloría N° 130-2020-CG; con la finalidad de lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente; teniendo como objetivo el regular el procedimiento para implementar el Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, estableciendo plazos y funciones y Establecer disposiciones para el seguimiento y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno;

Que, la contraloría General de la República, y sus modificatorias, establece que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes; precisando que el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente;

Que, el artículo 7 de la Ley Nº 27785, dispone que el control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente: asimismo, establece que es responsabilidad del Titular de la entidad fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la gestión, propendiendo a que éste contribuya con el logro de la misión y objetivos de la entidad a su cargo

Que, con Informe N° 045-2025-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA de fecha 18 de febrero de 2025, el Director de Administración remite al Titular de la Entidad la propuesta para la designación al personal Responsable para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho (DRTCA), con la finalidad de continuar con la implementación durante el presente periodo 2025, en ese contexto se propone a la servidora Lic. YULIANA MARGARITA BLANCAS VEGA DE DEL AGUILA y el Cpc

DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 066 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 24 FEB 2025

THONY ROY ROJAS ROJAS quien deberán realizar labores operativas básicas para a implementaciones del Sistema de Control Interno, de conformidad con la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" y sus modificatorias;

Que, con Memorando N° 106-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 18 de febrero de 2025 el Titular de la Entidad dispone a la Unidad de Personal la proyección del acto resolutivo de designación de los responsables de la implementación del sistema de control interno de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, en el presente año 2025;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 y su modificatoria por Ley N° 28543; Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley de Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2025 - Ley N° 32185; Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444; Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM; y con las facultades concedidas según la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 688-2024-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, como Responsables del seguimiento en la Implementación del Sistema de Control Interno, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, en adición a sus funciones, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, por el año fiscal 2025, a los servidores:

- Lic.. Yuliana Margarita Blancas Vega de Del Águila.
- Cpc. Thony Roy Rojas Rojas.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que la responsable cumpla las funciones y acciones establecidas en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" aprobada con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, de fecha 15 de mayo de 2019.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los servidores citados en el artículo Primero, Dirección Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Administración e instancias pertinentes de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Leonardo Dante Coello Arango
DIRECTOR REGIONAL